

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., catorce (14) de mayo de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2017 - 01321 - 00

Téngase como notificado personalmente al demandado desde el 09/02/2021 (f. 120) del auto del 08/11/2017 (f. 51) por el cual se libró mandamiento ejecutivo y del auto del 25/01/2018 (f. 53) que corrigió aquel, formulando recurso de reposición contra dichas providencias, impugnación resuelta en auto de esta misma fecha.

Reconózcase personería al abogado **GUSTAVO QUIROGA CAICEDO** en su calidad de apoderado judicial del demandado en los términos del mandato (f. 121-126), advirtiéndole que en lo sucesivo deberá actuar desde la dirección que tiene inscrita en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados.

Por secretaría contabilícese el término para que el demandado ejerza su defensa (inc. 4° art. 108 CGP).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE (2),

Estado No.21 del 18/05/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ**

Firmado Por:

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9154bf1b158028a121f9fdb4e7c745db1ce54d682fe142b390ff35a17381c6
a5**

Documento generado en 14/05/2021 03:42:28 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>